



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

"Las Malvinas son Argentinas"  
YERBA BUENA, 16 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 434

**VISTO:** El Expte. N° 6.196-M17(I)-N-22, mediante el cual el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I N° 30.268.340, solicita el pago de la Factura C N° 00002-00000049 de fecha 04/05/22, emitida por el importe total de \$ 344.400.- (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler por 164 horas de una máquina minicargadora Bobcat S175 y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y los Partes Diarios por los trabajos realizados, durante el mes de Abril de 2022 (fs. 03/24);

**Que** a fs. 25 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida máquina Bobcat S175, expresa que "*...el municipio no cuenta con suficientes bobcat de dichas características para poder realizar los trabajos de limpieza de la ciudad; En cuanto a relación contractual en Expte. 5.253-S-2022 se solicitó contratación directa con dicha firma (...) es por ello que se realiza reconocimiento de servicios; En este orden, solicito se proceda al pago de los mismos.*", -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 26-;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 28/28 vta. dictamina que corresponde la emisión del Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 29 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que** consultada por la Dirección de Despacho en cuanto a los periodos que contempla la contratación directa de la empresa en cuestión, a fs. 32 la Sra. Directora de Administración emite el informe de su competencia diciendo: "*El periodo de la misma abarca los meses Mayo, Junio y Julio, dando lugar a reconocer el servicio del mes de abril diligenciado en el presente.*";

///...

DECRETO:

**Nº 434**

**16 JUN 2022**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 5.253-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, reconócese los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Abril de 2022, por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison Aleman, CUIT Nº 23-30268340-9, con domicilio en calle Muñecas Nº 772, Piso 7, Dpto. "C" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de alquiler de una máquina Bobcat S175 y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 344.400.- (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos), según Factura C Nº 00002-00000049 de fecha 04/05/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-



*[Signature]*  
Ing. ESTEBAN AVAL  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. P. b. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



*[Signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Dr. Sr. H. de ...*